



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Concejo
Distrital de Medellín



Fecha: 08/11/2024 15:16 Anexos: 0
Asunto: ACUERDOS

Remitente: Secretaría General
Destinatario: Conrado De Jesús Torres Graciano
Radicador: Martha Alicia Roldán Roldán

Doctor,
CONRADO DE JESÚS TORRES GRACIANO
Secretario General
Concejo Municipal
Medellín

RADICADO 202430587559

Asunto: Remisión Acuerdos Distritales No. 012 y 013 de 2024.

Cordial saludo doctor Torres,

De acuerdo con las funciones asignadas a los alcaldes en el artículo 91, literal A, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29, Ley 1551 de 2012, en cuanto a *"sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo (...) "*, de manera atenta, me permito remitir un ejemplar de los Acuerdos Distritales No. 012 y 013 de 2024.

Los datos de los acuerdos sancionados son:

No. DE ACUERDO	OBJETO	FECHA DE SANCIÓN
012	"Por medio del cual se adopta la Política Pública de Gestión de la Migración del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"	31/10/2024
013	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales"	05/11/2021

Cordialmente,

LILIANA MARÍA CORREA POSADA
SUBSECRETARIA DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO
SECRETARÍA GENERAL



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO NÚMERO 013 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MEDELLÍN
PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y
EXCEPCIONALES”.**

Recibido de la Secretaría del Concejo Distrital de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

LILIANA MARÍA CORREA POSADA

Subsecretaria de Despacho

Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

Secretaría General

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Sancionado,

El Alcalde,

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

El Secretario de Hacienda,

ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO NÚMERO 013 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MEDELLÍN
PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y
EXCEPCIONALES”.**

El Secretario de Infraestructura Física,

JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA

El Secretario de Gestión y Control Territorial,

JUAN MANUEL VELÁSQUEZ CORREA

El Secretario de Educación,

LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL



www.medellin.gov.co

43623959

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO NÚMERO 013 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MEDELLÍN
PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y
EXCEPCIONALES”.**

El Secretario General,



SEBASTIÁN GÓMEZ SÁNCHEZ



www.medellin.gov.co

43623959

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

ACUERDO Nro. 013 de 2024

**“Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín
para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales”.**

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011,

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Alcalde de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras ordinarias, para ejecutar los siguientes proyectos de inversión de la Secretaría de Infraestructura y de la Institución Universitaria Pascual Bravo, por los valores y períodos, que a continuación se relacionan:


Johanna Lucía Gutiérrez Murillo



CONCEJO DE MEDELLÍN

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer
Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales"

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSIÓN						
Dependencia/ Entidad	Nombre / Denominación del Proyecto	Vigencia Actual 2024 (a)	Vigencia Futura Ordinaria	Total Vigencia Futura Ordinaria (b)	Total Proyecto (a+b)	15% (Del total de la Vigencia Futura Ordinaria)
			2025			
Sec. Infraestructura	Construcción Corredor Avenida 80 y Obras Complementarias (Componente Gestión Predial para la Adquisición de los Inmuebles Requeridos en la Ejecución de los Intercambios Viales del Corredor de la Avenida 80)	\$ 152.691.931.497	\$ 166.000.000.000	\$ 166.000.000.000	\$ 313.691.931.497	\$ 24.900.000.000
	Construcción Parques del Rio Norte	\$ 32.020.446.153	\$ 14.444.933.841	\$ 14.444.933.841	\$ 46.465.379.994	\$ 2.166.740.076
I.E. Pascual Bravo	Consolidación Del Campus Verde, Inteligente E Inclusivo - Suministro e instalación de ascensor del bloque 27 de la Institución Universitaria Pascual Bravo	\$ 109.931.650	\$ 109.931.650	\$ 109.931.650	\$ 219.863.300	\$ 16.489.748
	Consolidación del Campus verde, inteligente e inclusivo IUPB - Obra e Interventoría	\$ 8.335.250.000	\$ 11.725.311.580	\$ 11.725.311.580	\$ 20.060.561.580	\$ 1.758.796.737


Johanna Lucía Gutiérrez Murillo



CONCEJO DE MEDELLÍN

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer
Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales"

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSIÓN						
Dependencia/ Entidad	Nombre / Denominación del Proyecto	Vigencia Actual 2024 (a)	Vigencia Futura Ordinaria	Total Vigencia Futura Ordinaria (b)	Total Proyecto (a+b)	15% (Del total de la Vigencia Futura Ordinaria)
			2025			
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE INVERSIÓN		\$ 193.157.559.300	\$ 192.280.177.071	\$ 192.280.177.071	\$ 385.437.736.371	\$ 28.842.026.561

Artículo 2. Autorizar al Alcalde de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras ordinarias, para ejecutar los gastos de funcionamiento de la Institución Universitaria Pascual Bravo, por los valores y períodos, que a continuación se relacionan:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE FUNCIONAMIENTO						
Entidad	Nombre del gasto	Vigencia Actual 2024 (a)	Vigencia Futura Ordinaria	Total Vigencia Futura Ordinaria (b)	Total gasto (a+b)	15% (Del total de la Vigencia Futura Ordinaria)
			2025			
I.E. Pascual Bravo	Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento en general para el campus de la Institución Universitaria Pascual Bravo. (Funcionamiento)	\$ 308.943.800	\$ 1.250.027.406	\$ 1.250.027.406	\$ 1.558.971.206	\$ 187.504.111
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 308.943.800	\$ 1.250.027.406	\$ 1.250.027.406	\$ 1.558.971.206	\$ 187.504.111

Artículo 3. Autorizar al Alcalde de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras excepcionales, para ejecutar los siguientes proyectos de inversión de las Secretarías de Gestión y Control Territorial,


Johanna Lucía Gutiérrez Murillo



CONCEJO DE MEDELLÍN

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales"

de Educación y de Infraestructura, por los valores y periodos que a continuación se relacionan:

Secretaría	Nombre / Denominación del Proyecto	Vigencias Futuras Excepcionales			Total Vigencia Futura Excepcional
		2025	2026	2027	
Sec. Gestión y Control Territorial	Ampliación de Cobertura de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado bajo Estrategia Unidos por el Agua.	\$ 26.130.000.000	\$ 33.695.000.000	\$ 21.775.000.000	\$ 81.600.000.000
Sec. De Educación	Construcción, mejoramiento y mantenimiento físico de la infraestructura educativa de la ciudad Medellín	\$ 330.313.592.288	\$ 322.580.861.214	\$ 90.556.666.484	\$ 743.451.119.986
	Apoyo técnico y logístico para la gestión administrativa de establecimientos educativos oficiales	\$ 135.277.262.964	\$ 148.804.989.259	\$ 163.685.488.186	\$ 447.767.740.409
Sec. De Infraestructura	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad	\$ 23.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 23.100.000.000
Total		\$ 514.820.855.252	\$ 505.080.850.473	\$ 276.017.154.670	\$ 1.295.918.860.395

Artículo 4. Autorizar al Alcalde Distrital para celebrar los contratos que se deriven de las Vigencias Futuras ordinarias y excepcionales autorizadas en el presente Acuerdo.

Artículo 5. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.


Johanna Lucía Gutiérrez Múrrillo



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer
Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales"

Dado en Medellín a los veintiocho días (28) días del mes de octubre de (2024).

Presidente
ANDRES FELIPE TOBÓN VILLADA

Secretario
CONRADO DE JESÚS TORRES GRACIANO

Post scriptum: Este proyecto de acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en acta de plenaria 157 del 28 de octubre de 2024.

Secretario
CONRADO DE JESÚS TORRES GRACIANO

Johanna Lucía Gutiérrez Murillo